

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN POLICIAL

Los mecanismos que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para la supervisión policial, es el de verificar personalmente a través del Director de la Policía que las guardias entrantes y salientes se encuentren en perfectas condiciones físicas y mentales para un mejor desempeño preventivo de las funciones propias de la policía, llevando la Dirección un registro o control de las guardias ordenadas en el correspondiente sector de la Ciudad y en caso de que el policía llegue a sentirse ofendido por un reporte que se le levante, lo que hasta la fecha no ha sucedido, se les ha hecho del conocimiento que la Secretaría cuenta con la Contraloría Municipal para resolver los Asuntos Internos.

- Listados de Asistencia del personal
- Estados de Fuerza, que actualmente se cuenta con 201 elementos
- Bitácora de ubicación de unidades (Radio patrullas)
- Informes de operativos implementados y dirigidos por el Secretario de Seguridad Pública Municipal con la finalidad de garantizar la paz social, preservar el orden público y actuar frente a hechos delictivos. (patrullajes por las distintas zonas de la ciudad, revisión de taxis, recorrido en comunidades, operativo en playas, centros nocturnos, anti polarizado de automóviles, motociclista seguro).

CRITERIOS E INFORME ANUAL DE EVALUACION DE DESEMPEÑO POLICIAL

Los criterios aplicados a los cuerpos de seguridad pública son los establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, derivados de las legislaciones aplicables al caso, como la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre otras.

Además, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para conocer el estado y desempeño policial anualmente somete a los elementos a las evaluaciones de control de confianza por medio de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz. El proceso de control de confianza tiene como propósito el fortalecer los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal.

Sumado a lo anterior, se lleva un registro mediante el POA (programa anual de otorgamiento) en donde se establecen los objetivos y logros del trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública.

PROTOCOLOS DE USO DE LA FUERZA, INCIDENTES REPORTADOS DE OFICIO INCLUYENDO USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES

Los establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 41, fracción XI, "Siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos. Para tal efecto, deberá apegarse a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza; así como a las demás disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho."

Descripción de protocolos:

- * **Congruencia.** Es la idoneidad del medio a emplear, según la agresión sufrida.
- * **Oportunidad.** Que sea necesaria la intervención del integrante de la corporación policial.
- * **Racionalidad.** Relación y congruencia entre el medio empleado y el fin buscado.

La Policía Municipal trabaja en sus labores de prevención y debido a que su labor consiste en enfrentar situaciones en las cuales el uso de la fuerza es necesario y la portación de armas es primordial, ya sean armas "letales" (Arma de Fuego) o "no letales" (Esposas); el policía deberá medir la situación, evitando así el uso de la fuerza si no es claramente necesario.

Además se reciben cursos de parte de la Academia Estatal del Lencero y por parte de la Delegación de Derechos Humanos de esta Ciudad, a fin de no incurrir en el exceso del uso de la fuerza física y evitar así la comisión de una falta grave o delito como funcionarios públicos.

| | DETENIDOS | ARMAS LETALES | ARMAS NO LETALES |
|----------------|-----------|---------------|------------------|
| Enero | 109 | 00 | 109 |
| Febrero | 108 | 00 | 108 |
| Marzo | 107 | 00 | 107 |
| TOTAL | 324 | 00 | 324 |

Nota: Todas las detenciones con armas no letales se han realizado con esposas.

Armas permitidas por la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, artículo 15, fracción I, inciso c).



DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE TUXPAN, VER.

Localidad Adolfo López Mateos esquina Calle Zósimo Pérez, Colonia Miguel Alemán

C. P. 20 Tuxpan, Ver.

Teléfonos (783) 83 43053, (783) 83 43722 y (783) 83 40252.

LUGARES Y MEDIOS DE ACCESO PARA PRESENTAR QUEJAS Y EL FORMATO PARA ELLOS, ASI COMO EL PLAZO PARA SU INTERPOSICIÓN

Este H. Ayuntamiento cuenta con el área de Contraloría Municipal (ubicada en las oficinas del Palacio Municipal), donde la ciudadanía en general así como cualquier elemento adscrito a la secretaria de seguridad pública puede interponer libremente su queja en contra de un empleado de la policía, tránsito y vialidad, protección civil y bomberos municipal.

La queja puede presentarse:

- * de forma personal asistiendo a las oficinas de la contraloría municipal,
- * enviando un correo electrónico a sspm@tuxpanveracruz.gob.mx,
- * llamar al teléfono (783) 83 43053, (783) 83 43722 y (783) 83 40252.

La o las personas que se presenten a interponer una queja deberán ser los afectados directos por el hecho que señalan o en su caso un familiar cercano, para realizar su queja deberán portar una identificación oficial, no es obligatorio realizar este trámite con un escrito de por medio, pero en su caso y si se desea se puede tomar el siguiente formato como ejemplo.

También se puede presentar una queja de manera anónima.

Tuxpan, Veracruz a ____ de ____ del 2022.

LIC. MARTÍN GUEVARA RAMOS
CONTRALOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
PRESENTE

El que suscribe (su nombre completo), mexicano, de ____ años de edad, con domicilio ubicado en _____ de este Municipio (mencionar otro de ser el caso), de ocupación _____, con número de teléfono _____ presento por medio de este escrito (queja) en contra de (mencionar si es policía, oficial de tránsito, elemento de protección civil o bomberos) debido a que el (día, fecha, hora) _____ (narrar los hechos aclarando si es usted el afectado o presenta la queja por algún familiar, señalando el lugar de los hechos, numero de la unidad que participo, características físicas de los señalados como responsables, describir si hubo violencia física, verbal; mencionar si hubo testigos de los hechos y sus nombres, de ser posible su domicilio) aportar la mayor cantidad de datos posibles.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE TUXPAN, VER.

Ubicada en el Callejón Adolfo López Mateos esquina Calle Zósimo Pérez, Colonia Miguel Alemán

C. P. 20 Tuxpan, Ver.

Teléfonos (783) 83 43053, (783) 83 43722 y (783) 83 40252.

NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIA DE QUEJAS SOBRE INCIDENTES DE USO DE LA FUERZA, TANTO EN LOS ORGANOS INTERNOS DE LA POLICÍA, LA DISCIPLINA ADMINISTRATIVA, LA JUSTICIA PENAL Y LA REVISIÓN DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO

Respecto al número de quejas que existen en esta Secretaría derivadas del uso excesivo de la fuerza física, al cierre del primer trimestre que corresponde hasta el 31 de marzo del 2022 no se ha presentado ninguna queja.

CONVOCATORIAS, PLAZOS, REQUISITOS, FORMATOS PARA PRESENTAR POSTULACIONES, EXÁMENES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN, ASI COMO LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS DE LA CAPACITACION INICIAL

Desde el inicio de la presente administración municipal que encabeza el Licenciado José Manuel Pozos Castro, se reciben solicitudes para el ingreso a la Policía Municipal, algunos de los requisitos que debe tener el interesado son:

- * Tener dieciocho años como mínimo.
- * Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- * Buena agudeza visual y auditiva, libre de enfermedades crónico-degenerativas, además estar libre de alteraciones del aparato locomotor.
- * Peso de un máximo de 34.99 índice de Masa Corporal IMC.
- * Ser de notoria y buena conducta.
- * No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a averiguación previa o proceso penal.
- * Acreditar que ha concluido los estudios mínimos correspondientes a la enseñanza de nivel medio superior (Bachillerato).
- * Aprobar las evaluaciones del procedimiento de selección de aspirante y la formación inicial.

Además de contar con los valores institucionales tales como, actitud de servicio, disciplina, eficiencia, puntualidad, confiabilidad, profesionalismo, honradez, lealtad.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE TUXPAN, VER.

Licenciado Adolfo López Mateos esquina Calle Zósimo Pérez, Colonia Miguel Alemán

C. P. 20 Tuxpan, Ver.

Teléfonos (783) 83 43053, (783) 83 43722 y (783) 83 40252.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE TUXPAN, VER.

Localidad Adolfo López Mateos esquina Calle Zósimo Pérez, Colonia Miguel Alemán

C. P. 20 Tuxpan, Ver.

Teléfonos (783) 83 43053, (783) 83 43722 y (783) 83 40252.